JUNTA MUNICIPAL DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

RESOLUCIÓN J.M Nº 18/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 13 DE JULIO DEL 2022, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA RESTRUCTURACION DE HALL DE ENTRADA, RECEPCION Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, ID Nº 406.193.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para *"LA RESTRUCTURACION DE HALL DE ENTRADA, RECEPCION Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, ID Nº 406.193".----------*

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable la adjudicación y modelo de contrato para la *"LA RESTRUCTURACION DE HALL DE ENTRADA, RECEPCION Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, ID Nº 406.193".----------*

Que, conforme al informe de Evaluación Nro. 30/2021, Concurso de Ofertas Nro. 02/2022, Restructuración de Hall de entrada, Recepción y Plano Superior de la Municipalidad de Nueva Esperanza, ID Nº 406.193, en su parte conclusiva RECOMIENDA la adjudicación del llamado al oferente AUTO SERVICIOS SERGINHO, del Señor Sergio Rodrigues da Cruz, con Ruc. Nro. 6545240-2.----------

Que, la adjudicación del contrato se realizó por la suma de GS. 255.289.800.----------

Que, el plazo de ejecución de la obra según contrato es de 90 días corridos, prorrogables en 40 días por inclemencia del tiempo, vigente a partir de la suscripción del contrato.----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde ha sido aprobado por unanimidad.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO 2022.-

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA RESTRUCTURACION DE HALL DE ENTRADA, RECEPCION Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, ID Nº 406.193A.-

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 13 DE JULIO DEL AÑO 2022.-

Lic. Willians Lopez Piscke.
Secretario de la Junta Municipal

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 20 de julio del 2022

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 159 | 09:37
Nueva Esperanza: 19/07/2022
Firma:

RESOLUCION Nº 246/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: SERGIO RODRIGUES DA CRUZ - RUC 6545240-2, DIRECCION: CALLE URUNDEY`MI C/ GUAVIRA Y 20 DE MAYO, CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, PARA RESTRUCTURACIÓN DE HALL DE ENTRADA, RECEPCIÓN Y PLANO SUPERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - ID Nº 406193, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES - EJERCICIO FISCAL 2022 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 406193**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos ofertas, que fueron evaluadas minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la Firma Unipersonal **Sergio Rodrigues Da Cruz - RUC: 6545240-2,** por la suma de **Gs: 255.289.800 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos), Restructuración de Hall de Entrada, Recepción y Plano Superior de la Municipalidad de Nueva Esperanza.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: la firma Unipersonal **Sergio Rodrigues Da Cruz - RUC: 6545240-2**, por la suma de **Gs: 255.289.800 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Restructuración de Hall de Entrada, Recepción y Plano Superior de la Municipalidad de Nueva Esperanza - ID Nº 406193, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal